

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2.009.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D. María Jesús Donaire Gómez, para sufragar los actos de la actuación musical de Manuel Orta por importe de 14.500,00 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vistas las solicitudes presentadas por D<sup>a</sup> ANA ISABEL DE LOS REYES MESÍAS, D. FÉLIX PÉREZ DE LOS REYES y D. PEDRO REBOLOSO HERNÁNDEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos propiedad de los mismos, matrículas BA-8004-Z, C-9816-BLT y M-8330-PB respectivamente por haber causado baja definitiva en Tráfico durante el presente ejercicio, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. VICENTE MORALES ROMÁN, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009, correspondiente al de matrícula B-3429-PJ por haber causado baja definitiva en Tráfico, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JULIAN M<sup>a</sup> PÉREZ BAQUERO de devolución de la parte correspondiente del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicios 2.008 y 2.009 correspondiente al de matrícula E-4721-BDD por estar censado como camión tratándose de quad, la Junta Local de Gobierno, examinada la documentación presentada, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO BENITO MERCHÁN, de cambio del vehículo para el que tiene concedida exención del Impuesto de Circulación, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinado su contenido, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención a partir del próximo ejercicio para el vehículo matrícula BA-9272-Y siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulándose la exención concedida para el de matrícula 7178-FMG.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ANA ISABEL BAQUERO GUERRERO, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada sita en C/ Prado, nº 23, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: Ana Isabel Baquero Guerrero.- Vivienda sita en Calle El Prado, nº 23.

**V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.